

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 4152

SANTIAGO, 11 3 SEP 2021

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3°, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N°15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, e IP N°3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La resolución Exenta IP N°990, de 23 de mayo de 2018, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad "CALIDAD EN SALUD SpA", cuyo representante legal es don Alejandro Javier Esparza Morales, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;
- **3)** Las presentaciones del citado representante legal, Ingresos N°8.849 y N°8.850, de 19 de julio de 2021, solicitando la incorporación al cuerpo de evaluadores de la mencionada entidad de las profesionales Sra. **Lorena Andrea Carvajal Stuardo,** R.U.N.12.043.375-K, de profesión Enfermera, y Sra. **Daniza Francesca Saavedra Canales,** R.U.N.15.062.953-5, de profesión Kinesióloga;
- **4)** El Informe Técnico, de fecha 11 de agosto de 2021, emitido por la funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, el Informe Técnico referido concluye que doña Lorena Andrea Carvajal Stuardo y doña Daniza Francesca Saavedra Canales, cumplen con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante.
- **2°.** Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;
- Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1º HA LUGAR a la petición de incorporación de doña Lorena Andrea Carvajal Stuardo, R.U.N.12.043.375-K, de profesión Enfermera, y de doña Daniza Francesca Saavedra Canales, R.U.N.15.062.953-5, de profesión Kinesióloga, al cuerpo de evaluadores de "CALIDAD EN SALUD SPA", para que ejerzan funciones de evaluación en todas aquellas materias propias de sus competencias y experiencia profesional.
- 2º PREVIÉNESE a la entidad, BAJO APERCIBIMIENTO DE REVOCACIÓN DE SU AUTORIZACIÓN, que las citadas profesionales sólo podrán ejecutar actividades de constatación y evaluación <u>exclusivamente en aquellas materias que son de su competencia y experiencia profesional</u>, según se ha acreditado en la tramitación de las antedichas solicitudes.
- **3º MODIFÍQUESE** la inscripción que la entidad acreditadora **"CALIDAD EN SALUD SPA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar a su cuerpo de evaluadores a las citadas profesionales.
- **4º PRACTÍQUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde que se le notifique la presente resolución.
- **5° AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"CALIDAD EN SALUD SPA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

6º NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CSR/GMH/CCG/CCV Distribución:

- Entidad Acreditadora
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Unidad de Gestión en Acreditación
- Funcionario Registrador, IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo